



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

EXPEDIENTE CT-CUM/A-30-2019,
DERIVADO DEL DIVERSO CT-VT/A-41-
2019

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA
NACIÓN

SECRETARÍA DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA

Ciudad de México, a quince de octubre de dos mil diecinueve, con fundamento en el artículo 26, fracciones I y III, del ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN 05/2015, se da cuenta a **Juan S. Mijares Ortega, Presidente del Comité de Transparencia**, con lo siguiente:

Constancias
<ul style="list-style-type: none"> Oficio DGRH/SGADP/DRL/794/2019 de la Dirección General de Recursos Humanos y un anexo.

Los documentos fueron recibidos el once de octubre del presente año en esta Secretaría del Comité de Transparencia de este Alto Tribunal. Conste.

Ciudad de México, a quince de octubre de dos mil diecinueve.

Visto el contenido de los oficios de cuenta, se tiene que la instancia requerida presenta diversa información relacionada con el requerimiento formulado en la resolución en el expediente **CT-CUM/A-30-2019**.

En consecuencia, corresponde analizar si la citada determinación se encuentra o no cumplida, lo que se estudia en los siguientes términos:

I. Solicitud de información. El nueve de abril de dos mil dieciocho, se recibió en la Plataforma Nacional de Transparencia la solicitud tramitada bajo el folio **0330000085019**, requiriendo:

“Cuánto cuesta actualmente y cuánto le ha costado al pueblo de México el proyecto de casas de la cultura jurídica, desde que se concibieron como archivos judiciales foráneos

Todo el dinero invertido de manera directa e indirecta, señalando por cada mes y año en que se ha ejercido el presupuesto y para qué finalidades, por ejemplo, sueldos.

Acompañar copia digitalizada de todas las facturas y recibos de salario o pago de honorarios que avalan dichos gastos.

Copia electrónica de todos los nombramientos de todos y cada uno de los servidores públicos que han estado adscritos al Centro de Documentación y Análisis, Dirección de Casas de la Cultura Jurídica y Dirección General de las mismas, así como en las propias casas, agregando el organigrama y la evolución del mismo durante todo su existencia

Evolución salarial de todos servidores públicos y prestadores de servicio social, trabajadores por honorarios de las áreas antes descritas o que hayan participado en el proyecto de casas en algún momento, así como de sus

**CT-CUM/A-30-2019 DERIVADO
DEL DIVERSO CT-VT/A-41-2019**

prestaciones, tasadas en especie y en dinero, seguros y cualquier prestación incluso viáticos

Autorizaciones de las adquisiciones realizadas por la corte para las casas de la cultura y áreas coordinadoras de ese proyecto, adjunto todos los documentos que comprenden los procedimientos de adquisición de cualquier bien ya sea mueble o inmueble, así como cualquier servicio inherente

Listado de los proyectos o programas implementados, metas, resultados, informes rendidos, beneficios para sociedad, señalando el sector beneficiado, incidencias, incumplimientos, justificación de los incumplimientos de los proyectos y programas, adjuntando los documentos en los que conste todo lo anterior

Relación de incidencias del personal de estas áreas en cuanto a faltas, licencias, vacaciones de todos los servidores públicos adscritas a las mismas.

Listado de documentos, publicaciones, obras, crónicas, etcétera que se hallan elaborado o participado en conjunto con otras áreas o instituciones

Listado de eventos realizados, número de asistentes, nombre de los conferencistas, nombre de asistentes, documentos que se les otorgaron, gastos en los que se incurrieron de cualquier índole de manera desglosada y específica por evento y por persona, así como las listas de asistencia a cada evento, acto o actividad.

Relación de costos por la realización de visitas a las casas ya sea de las áreas Coordinadoras o de cualquier otra que vigile la labor de las mismas, indicando cuáles fueron los objetivos de la visita, los resultados obtenidos y las incidencias que se hayan presentado, calendario y duración de las mismas, anexando toda la documentación relativa a este punto

Citar los antecedentes y evolución de este proyecto de casas, relacionando el establecimiento de cada una de ellas

Lo que se requiere es un informe pormenorizado de la inversión que ha hecho del pueblo de México en las casas de la cultura jurídica desde sus inicios, hasta la actualidad ya sea de manera directa o indirecta mas los resultados y metas alcanzadas los sectores de población beneficiados y las incidencias e incumplimiento respecto de los proyectos, metas y resultados trazados, así como conocer a los servidores públicos, ministros y órganos colegiados que han tenido injerencia en este proyecto, desglosado de manera mensual y anual, desde sus inicios.

Thanks" (sic)

II. Resolución del Comité en el expediente CT-CUM/A-30-2019. En sesión de once de septiembre del año en curso, el Comité de Transparencia requirió a la Dirección General de Recursos Humanos para que se pronunciara sobre la existencia de los reportes de nómina de 2012 de ciertos servidores públicos y su clasificación.

III. Informe de cumplimiento. Por oficio **DGRH/SGADP/DRL/794/2019**, la Dirección General de Recursos Humanos comunicó al Comité la existencia de los reportes de incidencia de nómina de 2012 de la totalidad de los servidores públicos del Centro de Documentación y Análisis y de la Dirección General de Casas de la



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**CT-CUM/A-30-2019 DERIVADO
DEL DIVERSO CT-VT/A-41-2019**

Cultura Jurídica; cuyo costo de generación de las versiones públicas es de \$12,770.40 (doce mil setecientos setenta pesos 40/100 M.M.).

Por lo anterior, se estima que la resolución **CT-CUM/A-30-2019** fue acatada y se tiene por satisfecho el derecho de acceso a la información.

Por lo tanto, se **instruye** a la Unidad General para comunique al solicitante el costo de generación de las versiones públicas y, en caso de que cubra el costo, la Dirección General de Recursos Humanos deberá generar las versiones públicas y ponerlas a disposición del solicitante a través de la Unidad General.

Así, en términos de lo dispuesto en los artículos 24, fracción VIII, y 37, párrafo cuarto, fracción I, de los LINEAMIENTOS TEMPORALES, se **ACUERDA**:

PRIMERO. Se tiene por cumplida la resolución de once de septiembre de dos mil diecinueve, emitida en el expediente **CT-CUM/A-30-2019**.

SEGUNDO. Se ordena la remisión de la información a la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial, a efecto de que notifique lo conducente al solicitante.

TERCERO. Notifíquese al solicitante, a la instancia requerida, así como a la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial, y, posteriormente, archívese el presente asunto.

Así lo acordó y firma Juan S. Mijares Ortega, en su carácter de Presidente del Comité de Transparencia, ante Ariel Efrén Ortega Vázquez, Secretario del Comité.

Actividad	Nombre de la o el servidor público	Cargo	Rúbrica
Revisó:	Licenciado Ariel Efrén Ortega Vázquez	Secretario de Seguimiento de Comités	
Elaboró:	Licenciada Fernanda Gómez Balderas	Profesional Operativa	

